



**Aprueba Adjudicación Licitación 3674-39-LE18
Ecógrafo Digital Doppler Color**

Decreto N° 4207

Chillán Viejo, 24 DIC 2018

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, que regulan los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de los Servicios Públicos y Municipios de todo el país.

CONSIDERANDO

Decreto Alcaldicio N° 2289 del 06/07/2018 que nombra al Administrador Municipal. Decreto Alcaldicio N° 2299 del 09/07/2018 que delega facultades y asigna funciones a la Administradora Municipal. Decreto N° 3649 del 06/11/2017 que establece subrogancias automáticas en las unidades municipales.

La Disponibilidad Presupuestaria según Acuerdo de Concejo N° 187/17/16 adoptado en Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 21/11/2017 donde se aprueba el Plan de Salud Comunal 2017-2018 y Acuerdo de Concejo N° 203/17 adoptado en Sesión Extraordinaria N° 9 de fecha 14/12/2017, por medio del cual el Honorable Concejo Municipal aprobó por unanimidad de sus miembros el Plan Anual de Acción Municipal 2018, Decreto 4202 del 15/12/2017 que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2018 del Departamento de Salud Municipal.

La necesidad de adquirir equipo Ecógrafo Digital Doppler color para Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria.

Decreto N° 3337 del 22/10/2018, que aprueba Bases y el llamado a licitación pública para Ecógrafo Digital Doppler Color.

Informe de Evaluación de Ofertas a Licitación N° 3674-39-LE18, Ecógrafo Digital Doppler Color.



INFORME EVALUACION DE OFERTAS

LICITACION N° 3674-39-LE18

Para la licitación N° 3674-39-LE18 "Ecógrafo Digital Doppler Color", se recibieron los siguientes antecedentes:

1.- **PRODUCTOS LICITADOS:** Ecógrafo Digital Doppler Color para Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria.

2.- **OFERENTES:**

Rut	dv	Razón Social	Estado Oferta
50.267.960	0	EQUIPOS MÉDICOS ELECTROMED LTDA.	Aceptada
76.484.151	4	GEO LOGÍSTICA SPA	Rechazada.
96.625.550	1	ANDOVER ALIANZA MEDICA S.A.	Rechazada
76.046.685	9	DATAMEDICA S.A.	Rechazada

El motivo del rechazo de las ofertas corresponde a:

- Geo Logística Spa; presenta Ficha Técnica en inglés, sin embargo, en el punto 2.3.1 de las bases administrativas se indica que sólo se aceptarán aquellas fichas que vengan en español, quedando su oferta rechazada. Además, se puede informar que el proveedor no adjunta antecedentes que indique garantías, ni mantenciones, ni servicio técnico, ni capacitaciones, ni entrega de manual.
- Andover Alianza Medica S.A.; realiza oferta por un valor mayor al presupuesto disponible informado en el punto 1.2 de las bases administrativas.
- Datamedica S.A. presenta Ficha Técnica en inglés, sin embargo, en el punto 2.3.1 de las bases administrativas se indica que sólo se aceptarán aquellas fichas que vengan en español, además se puede informar que proveedor presenta descripción de su oferta con especificaciones del equipo en español, donde indica que el equipo ofertado no tiene monitor de al menos 20" ni teclado físico no digital.

3.- **CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

Precio	20%
Garantía Equipo	20%
Servicio Técnico	20%
Visita Mantención	20%
Periféricos	20%

4.- **EVALUACION ECONOMICA:** Determinada por la siguiente forma de cálculo: $(\text{Precio M\acute{inimo Ofertado} / \text{Precio de la Oferta}) \times 100$ y cuyo resultado se puede observar en el punto 6 del presente informe, vale decir en el Cuadro Comparativo de las ofertas.